

## CIRCULAR INTERNA

CIR2020-9-DVP-2000

Bogotá D.C. martes, 28 de enero de 2020

**PARA:** ASPIRANTES A LOS BENEFICIOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRA-  
No. 1467 DE 2019, DERIVADO DEL CONVENIO MARCO No. 1374 DE  
2019, SUSCRITO ENTRE LA NACION – MINISTERIO DEL INTERIOR, LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA.

**ASUNTO:** PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE ASPIRANTES CON LOS PUNTAJES  
OBTENIDOS DE LA EVALUACION DE REQUISITOS.

Cordialmente me permito informar a los aspirantes al beneficio económico del convenio entre la UNAD y el MINISTERIO DEL INTERIOR, que evaluados los requisitos exigidos para acceder a dicho beneficio, se encuentra publicado, en la página del Ministerio del Interior - [comunal.mininterior.gov.co](http://comunal.mininterior.gov.co), link comunal aprende – el listado definitivo en orden de puntuación de los 1.123 (mil ciento veintitrés) comunales inscritos.

Los recursos serán asignados con base en el monto presupuestado por el Ministerio del mayor puntaje hacia el menor, hasta agotar los recursos para esta convocatoria (\$320 Millones). En este caso, los recursos se agotarían con el puntaje de 99% y ocupo el puesto 260, lo anterior quiere decir, que los \$320 Millones disponibles alcanzan para financiar a los comunales del No.1 hasta el No. 260, según listado definitivo publicado.

Para los aspirantes que ocuparon los 260 primeros lugares y acreedores del beneficio, deben comunicarse en la UNAD con el doctor John Edison Echevarría al teléfono 3118907448 o al correo electrónico [John.echevarria@unad.edu.co](mailto:John.echevarria@unad.edu.co)

Para disfrutar del beneficio económico durante el proceso de formación, es necesario tener en cuenta entre otros, los siguientes deberes, establecidos en la Ley 743 de 2002, en su artículo 24, deberes que se estarán verificando, permanentemente, con los organismos de la organización comunal de los postulados.

- a. Estar inscrito y participar activamente en los comités y comisiones de trabajo;
- b. Conocer y cumplir los estatutos, reglamentos y resoluciones de la organización, y las disposiciones legales que regulan la materia;
- c. Asistir a la asamblea general y participar en sus deliberaciones, votar con responsabilidad y trabajar activamente en la ejecución de los planes acordados por la organización.

De igual manera, se debe cumplir los deberes, entre otros, establecidos por La Universidad Abierta y a Distancia - UNAD – mencionados a continuación:

- d. Diligenciar la carta de compromiso expedida por el Ministerio del Interior en la que el beneficiario se compromete a cumplir a cabalidad con las obligaciones descritas.
- e. Asistir puntualmente a las jornadas académicas de cada programa establecidas por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.
- f. Cumplir con las obligaciones y deberes previstos en el Reglamento estudiantil de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.
- g. Permanecer en el programa académico escogido, demostrar buena conducta y evidenciar un buen rendimiento académico.
- h. Mantener un promedio académico mínimo de 3.5. Si alguno de los estudiantes no alcanza este promedio académico, el Ministerio del Interior se reserva la facultad de retirarle el apoyo para futuras convocatorias, debiendo asumir el estudiante el costo total de la matrícula. En caso del retiro del apoyo económico, el estudiante podrá ser reemplazado por otro a solicitud del Ministerio del Interior, teniendo en cuenta el listado de los beneficiarios.
- i. Firmar el compromiso escrito donde el estudiante deja constancia que acepta las condiciones.

Para cualquier inquietud, favor comunicarse a los teléfonos 2427400 Ext. 2926 o 2989, al correo [accioncomunal@mininterior.gov.co](mailto:accioncomunal@mininterior.gov.co) o con el Coordinador Nacional del Grupo de Acción Comunal Juan Carlos González al tel. 3114855765.

Finalmente, me permito comunicarles a quienes por diferentes circunstancias no alcanzaron a clasificar para ser beneficiarios de los recursos, que ya no hay posibilidades de realizar observaciones, inquietudes o reclamaciones y les invito para que estén atentos a las próximas convocatorias.

Atentamente,

**HILDA GUTIÉRREZ**

Directora para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal

Elaboró: Juan Arias Barreto, Contratista  
Revisó: Juan Carlos González, Coordinador Grupo Acción Comunal  
Aprobó: Hilda Gutiérrez, Directora DDPCAC  
TRD 2100.540.12